TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado:

Vr.	Costas	1a	instancia\$	1.	.288.700
Vr.	Costas	2a	instancia\$		908.526

SON: dos millones ciento noventa y siete mil doscientos veintiséis pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2015-00087



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2015-00087